



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° __1.673.-__ /

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de insumos computacionales para escuela D-1229, Fondos Gestión.

Laja, 18 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°43 de fecha 18 de marzo de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179 de fecha 16/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 131 de fecha 02 de marzo de 2016 emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de insumos computacionales para la escuela D-1229 Andrés Alcázar, a las siguientes empresas:

- Ing. y Constr. Ricardo Rodriguez y Cía. Rut. 89.912.300-k por \$2.381.048.
- Comercial Worldtec Limitada, Rut. 77.880.470-0 por \$314.645.

Que, la suma total de los insumos computacionales a adquirir es de \$2.695.693 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior, es importante mencionar que el valor del dólar del día 18/03/2016 es de \$ 672,06 pudiendo tener alguna variación en el momento en que las empresas facturen, por lo cual se requerirá hacer el respectivo ajuste presupuestario.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo N°22 “Bienes de servicio de consumo” ítem 04 “Materiales de uso o consumo” asignación 009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” Fondos Gestión del sistema contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM